



**TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA FISCAL
Y ADMINISTRATIVA**

CONVENIO MODIFICATORIO

EL PROVEEDOR	
MIRNA SARALEGUI GONZÁLEZ	
DOMICILIO: [REDACTED]	
[REDACTED]	
R.F.C.: [REDACTED]	
TEL: [REDACTED]	
Email: [REDACTED]	

SUFICIENCIA PRESUPUESTAL	
REQUISICIÓN NÚMERO	

PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO		
DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL O LOS COMPROBANTES FISCALES PREVIA VALIDACIÓN POR EL ÁREA SOLICITANTE.		

FECHA DE ELABORACIÓN			HOJA
DÍA	MES	AÑO	1/1
28	SEPTIEMBRE	2015	

No. CONVENIO	AÑO SECUENCIA
SRNI-P02-CM-01-2015	

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

EN LAS SALAS REGIONALES DEL NOROESTE I, EN EL HORARIO DE 10:00 A 14:00 HRS., UBICADAS EN AVENIDA PASEO DE LOS HÉROES No. 9691, DESARROLLO URBANO RÍO TIJUANA, TIJUANA BAJA CALIFORNIA, PREVIA CONFIRMACIÓN CON LA DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA AL NÚMERO TELEFÓNICO 664-288-28-50 EXTS. 2216 Y 2222.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	
ADJUDICACIÓN DIRECTA	
FAVOR DE CITAR ESTE NÚMERO EN TODA SU CORRESPONDENCIA	

CONDICIONES DEL PEDIDO	
CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y DETALLADAS EN EL PEDIDO DE ORIGEN.	

ANTICIPO	
N/A	
PARTIDAS PRESUPUESTALES	
21101	

FUNDAMENTACIÓN LEGAL	
ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.	

AUTORIZACIÓN PARA INVERSIÓN		
DÍA		AÑO
No. DE OFICIO:		
CONDICIONES DE PRECIO:		
FIJO		

PLAZO DE ENTREGA	
LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ A MAS TARDAR EL 06 DE OCTUBRE DE 2015.	
VIGENCIA DEL PEDIDO	
INICIARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL PEDIDO DE ORIGEN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015	

CONS	PDA No.	PDA. PRESUP.	CLAVE CABM	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO ORIGINAL	IMPORTE MINIMO ANTES DE I.V.A.	IMPORTE MAXIMO ANTES DE I.V.A.
1	1	21101		PAPEL BOND TAMAÑO CARTA COLOR BLANCO	84	PIEZA	43.00		3,612.00
	2	21101		PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO COLOR BLANCO	76	PIEZA	68.00		5,168.00
								SUBTOTAL	\$ 8,780.00
								I.V.A. 16%	\$ 1,404.80
								TOTAL	\$ 10,184.80

"EL PROVEEDOR" PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA MODIFICACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SE OBLIGA A REALIZAR UN ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTABLECIDA EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PEDIDO DE ORIGEN, HACIENDO REFERENCIA AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, OBLIGÁNDOSE A PRESENTARLO DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO.

"EL TRIBUNAL" Y "EL PROVEEDOR" ACUERDAN QUE SALVO LA MODIFICACIÓN ANTES SEÑALADA QUEDAN SUBSISTENTES TODOS LOS DEMÁS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PEDIDO SRNI-P02-2015, POR LO QUE EN ESTE ACTO RATIFICAN TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS, EN LO NO MODIFICADO EN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, CONSERVANDO EN CONSECUENCIA TODO SU VALOR, FUERZA Y ALCANCE LEGAL.

"EL PROVEEDOR"

Mirna Saralegui González
C. MIRNA SARALEGUI GONZÁLEZ

"POR EL TRIBUNAL"

María del Socorro Altamirano
C. MARÍA DEL SOCORRO ALTAMIRANO
DELEGADA ADMINISTRATIVA

La Delegación Administrativa de las Salas Regionales del Noroeste I, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 116, párrafo primer de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y la fracción I del Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, fue suprimido de esta versión pública el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico de la persona física información considerada legalmente como confidencial, por actualizar lo señalado en dichos supuestos normativos. Firma el delegado administrativo.